



Sección I. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

12876

Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la cual se convalida el Decreto ley 2/2013, de 14 de junio, de medidas urgentes en materia de movilidad intraadministrativa temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en la segunda sesión extraordinaria de día 2 de julio de 2013, después de un debate y de una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto ley 2/2013, de 14 de junio, de medidas urgentes en materia de movilidad intraadministrativa temporal de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que fue publicado en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 85, de día 15 de junio de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 148 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del mencionado acuerdo de convalidación.

Palma, 2 de julio de 2013.

La presidenta del Parlamento de las Illes Balears

Margalida Durán Cladera.

